

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Estudios Literarios	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Organización y desarrollo de la enseñanzas oficiales del programa de doctorado "Estudios Literarios"	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de A Coruña		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Alfonso Lago Ferreiro		Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Joaquín Reigosa Roger		Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Burghard Baltrusch		Coordinador	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
verifica@uvigo.es	Pontevedra		986813590
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Pontevedra, AM 10 de noviembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo	Nacional	Organización y desarrollo de la enseñanzas oficiales del programa de doctorado "Estudios Literarios"	Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Códigos ISCED: 210 - Artes, 220 - Humanidades El artículo 3q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que la autonomía de las universidades comprende "el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, corporaciones de derecho público, administraciones públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la universidad". Asimismo, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3 que "las enseñanzas de doctorado se organizan en programas de doctorado de los diversos ámbitos [...] desde un enfoque interdisciplinar del conocimiento". El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, ya preveía en su artículo 8.1 que "la universidad, de acuerdo con lo establecido en su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y formación doctoral, la cual se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en otras unidades competentes en materia de investigación, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la universidad, los respectivos convenios de colaboración y este real decreto". En su artículo 8.2, este Real Decreto señala que "dicha estrategia contará preferentemente con aliados externos para su puesta en marcha, en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D de otras instituciones. En este sentido, los programas de doctorado pueden desarrollarse de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, mediante convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros". En este marco normativo, proponemos la modificación del Programa de Doctorado en Estudios Literarios entre las Universidades de Vigo y A Coruña, cuya primera acreditación data del 25/09/2013, habiendo sido implantado inicialmente en el curso 2013-2014. El 12 de mayo de 2021, el PDIEL ha recibido la renovación de la acreditación por parte de la ACSUG. Para ajustarlo mejor a su carácter interuniversitario proponemos una ligera modificación del título en este sentido: Programa de Doutoramento Interuniversitario en Estudos Literarios / Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Literarios (PDIEL) de las Universidade da Coruña y Universidade de Vigo. El ámbito de conocimiento #Estudios Literarios# se justifica en el caso del PDIEL como un campo abarcador y multidimensional que, lejos de limitarse al análisis exclusivo de textos escritos, integra y dialoga con diversas manifestaciones culturales y artísticas. Desde una perspectiva que conjuga la interdisciplinariedad y la contextualización histórica, el PDIEL concibe los estudios literarios en interacción con otras disciplinas de las humanidades, tales como la filosofía, la sociología, la historia del arte y la estética. El análisis de la textualidad y la representación cultural en la teoría literaria contemporánea ha ampliado el campo de estudio hacia una comprensión integral de la cultura, mientras que la literatura comparada y los estudios de traducción ilustran de forma clara cómo los Estudios Literarios trascienden las fronteras de lo estrictamente literario. Del mismo modo, la inclusión de las artes escénicas y de otras expresiones artísticas #constituida en varias de las tesis realizadas a lo largo de la vigencia del PDIEL# se fundamenta en discursos narrativos y simbólicos compartidos con el vasto ámbito de la puesta en escena. Estas evidentes confluencias entre diversas áreas del saber en las Humanidades se justifican, además, a partir de las convergencias metodológicas y teóricas que caracterizan la actualidad académica y que emanan de una extensa tradición, ya ejemplificada en obras de referencia clásicas del ámbito de U. Eco, T. Eagleton, W. Benjamin, W.J.T. Mitchell, R. Schechner, L. Venuti, entre muchas otras. La incorporación de distintos marcos teóricos ha permitido el desarrollo de metodologías compartidas entre la literatura, el arte y la cultura en general. Tales aproximaciones han contribuido a desdibujar las barreras entre disciplinas, promoviendo una visión holística y crítica que reconoce la complejidad de la producción simbólica y de la comunicación en la sociedad contemporánea. En este sentido, los proyectos de tesis realizados en el PDIEL desde 2013 hasta la actualidad demuestran que los Estudios Literarios constituyen un campo que abarca, de manera enriquecedora, una gran variedad de estudios cultu-



rales y artísticos. Esta visión integradora fomenta una comprensión más completa y crítica de los procesos de representación, comunicación y creación cultural en el mundo actual.

Desde el punto de vista científico, el PDIEL proporciona formación avanzada y especializada, así como capacidad investigadora en el ámbito de las literaturas y culturas (y en su comparación con otras expresiones artísticas) en lenguas española, gallega y portuguesa. Con ello, sienta las bases para el desarrollo de la investigación básica y aplicada en este campo fundamental del conocimiento.

Su interés científico es compartido con otras disciplinas de las Humanidades y Artes, especialmente en lo relativo a la exploración, preservación e interpretación de la memoria sociocultural colectiva, con un enfoque que integra tanto la teoría como la práctica investigadora.

La relevancia científica de los estudios literarios, culturales y artísticos está recogida en el *Libro Blanco de la Investigación en Humanidades* (FECYT, 2006), particularmente en sus páginas 20 y 21, donde se destaca su contribución al conocimiento básico, al análisis crítico del discurso, su papel como depositarias del legado social y su aportación a la configuración del canon de comportamiento social.

Este documento ha sido revisado y actualizado por la Comisión de Humanidades de la FECYT en 2023 con el título *Libro Blanco de la Interrelación entre Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad en España 2023*. En él, se destaca en la página 174 la importancia de "crear puentes entre agentes, proyectos y personas para fomentar la transversalidad entre disciplinas y sectores". Asimismo, en su página 21 se subraya que "según las cifras de Eurostat, las industrias culturales y creativas emplean a 8,7 millones de personas en la UE (3,8 % de la población activa total), lo que representa 1,2 millones de empresas".

El PDIEL, con su vocación interdisciplinaria documentada a través de actividad transdisciplinaria de muchos de sus grupos de investigación, se inserta en estos "sistemas de conocimiento compartido [...] donde la investigación artística y transdisciplinar puede desestabilizar jerarquías disciplinarias y reivindicar el espacio interdisciplinar, permitiendo la entrada de otros conocimientos en el territorio del saber" (*Libro Blanco de la Interrelación entre Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad en España 2023*, p. 29).

La adquisición de competencias investigadoras básicas del alumnado que desea acceder al PDIEL se garantiza en la Universidade da Coruña mediante un proceso formativo inicial que incluye los siguientes grados:

- Grados individuales que, gracias a las asignaturas compartidas, a la especialidad del título le suman los conocimientos avanzados de las lenguas y literaturas de los otros títulos de grado de la facultad:
 - Grado en Español.
 - Grado en Gallego y Portugués.
 - Grado en Inglés.
- Programas en simultaneidad, que constituyen una formación muy sólida, pues en ellos se cursan todas las asignaturas de formación básica y obligatoria de cada titulación:
 - Grado en Español y Grado en Gallego y Portugués.
 - Grado en Inglés y Grado en Español.
 - Grado en Inglés y Grado en Gallego y Portugués.

Asimismo, en el ámbito de posgrado de la Universidade da Coruña se ofrece una continuación formativa con los siguientes másteres:

- Máster en Literatura, Cultura y Diversidad.
- Máster en Profesorado de Secundaria.

En la Universidade de Vigo las competencias investigadoras básicas se transmiten a través de las siguientes titulaciones de grado individuales:

- *Grado en Filología Aplicada Gallega y Española*, única titulación en el Sistema Universitario Gallego que integra los estudios de lingüística, lengua y literatura de ambos idiomas.
- *Grado en Traducción e Interpretación*, única en el Sistema Universitario Gallego.
- *Grado en Lenguas Extranjeras*, la única en el Sistema Universitario Gallego que combina estudios de lingüística, lengua y literatura inglesa con opciones en portugués, francés y alemán.

La continuación formativa en la Universidade de Vigo se realiza en la actualidad a través de los siguientes títulos:

- Máster en Literatura dramática, Artes escénicas y Música.
- Máster en Profesorado de Secundaria.

Por otra parte, el PDIEL representa la consolidación y adecuación de las líneas de investigación desarrolladas hasta la fecha por el PDI participante, en consonancia con las nuevas realidades de transformación universitaria. En este sentido, el programa aspira a profundizar en la calidad de la labor investigadora ofrecido hasta ahora, intensificando las relaciones con el entorno sociocultural y empresarial de ambas universidades, así como con los muchos cen-



tros de investigación y posgrado extranjeros con los cuales colabora su profesorado en Brasil, Portugal, Italia, Francia, Polonia, entre varios otros países.

Además, el PDIEL favorece la racionalización de la oferta de títulos en el Sistema Universitario Gallego y el fortalecimiento de la masa crítica, elementos esenciales para alcanzar un reconocimiento de calidad a gran escala. Desde una perspectiva histórica, el interés científico ha demostrado ser rentable, tal como evidencian los resultados obtenidos en los programas interuniversitarios anteriores al RD 99/2011 como *Literatura y construcción de la identidad en Galicia*, o *Lengua, Texto y Expresión artística*, entre otros.

El PDIEL seguirá integrando al alumnado matriculado en los másteres vigentes en ambas universidades, así como a aquellos previstos para implantarse en próximas convocatorias.

Entre los resultados obtenidos destaca, en lo relativo a la pertinencia de la perspectiva metodológica y teórica arriba indicada, la consecución de un elevado porcentaje de Diplomas de Estudios Avanzados y de Tesis Doctorales defendidas en el periodo anterior al RD 99/2011, así como un sustancial incremento de tesis en los últimos siete años, especialmente en el contexto del nuevo Real Decreto, con un notable crecimiento de tesis internacionales y en cotutela (se han matriculado por ejemplo 4 tesis en régimen de cotutela solamente en el año 2024, con varias otras cuyos convenios se encuentran en preparación).

Por otra parte, es relevante resaltar el desarrollo de diversos e importantes proyectos de investigación financiados mediante convocatorias competitivas a lo largo de la existencia del PDIEL, muchos de ellos activos en la actualidad, así como la incorporación de un número considerable de investigadores/as en formación a través de distintas convocatorias públicas. Esto incluye contratos predoctorales (FPI, FPU, Xunta de Galicia o de las propias universidades de Vigo y A Coruña) y postdoctorales (Ángeles Alvariño, Parga Pondal, Margarita Salas, Beatriz Galindo, entre otros), integrándose en los grupos de investigación que constituyen la base del programa.

El programa cuenta con el respaldo de muchos grupos de investigación de referencia, que han obtenido valoraciones positivas en convocatorias de excelencia, 1 cátedra internacional, institutos de investigación, fundaciones y una red internacional de cátedras e institutos:

#Universidade da Coruña: **Grupo de Investigación Lingüística e Literaria Galega** (ILLA, ANEP grupo A y GPC Xunta 2023-2025), **Grupo de Investigación en Lengua, Literatura y Cultura Hispánica** (HISPANIA, ANEP grupo A y GPC Xunta de Galicia 2022-2024), **Literatura y tecnologías de la Comunicación** (Litecom) y el **Grupo de Estudios Territoriales** (GET).

#Universidade de Vigo: **Ediciones y Estudios de Literatura Española** (e-LITE), Grupo de Investigación **ELICIN - Elyce/Literacine**, **Grupo de Investigación en Estudos Literarios e Culturais, Tradución e Interpretación** (BiFeGa, GRC Xunta 2024-2027), **Grupo Lingua e Literatura Galegas** (LIGA), **Feminario Interdisciplinar #Teoría Feminista e Teoría QUEER#**, **I Cátedra Internacional José Saramago** (financiada internacionalmente por el Camões I.P. y la Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologías - Lisboa, así como en convocatorias competitivas), **Jan-gada # Rede Internacional de Cátedras, Centros de Investigación e Associações (galegas e lusófonas)**, el **Centro de Investigación Interuniversitario de los Paisajes Atlánticos Culturales** (CISPAC), el **Instituto de Literatura Comparada Margarida Losa** (ILCML) y la **Fundación Rosalía de Castro** (FRC).

Los grupos de investigación asociados al PDIEL conforman un entorno multidisciplinar de alta productividad, diversidad científica y experiencia en la formación doctoral, lo que garantiza la internacionalización y la colaboración interuniversitaria. Cabe destacar, además, la difusión de resultados en encuentros de investigación tanto nacionales como internacionales, así como la participación en proyectos financiados de manera competitiva, consolidando la excelencia del programa.

La colaboración interuniversitaria en el seno del PDIEL se ha documentado mediante la organización de cuatro coloquios abiertos a doctorandas y doctorandos desde 2014 (que se organizan de forma bianual), complementados con numerosas actividades adicionales, como cursos de formación (se ofrecen anualmente varios en ambas universidades), seminarios y conferencias conjuntas.

El PDIEL se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidade de Vigo (EIDO)**, responsable a nivel organizativo, funcional y estratégico para su acreditación y seguimiento. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidade de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidade de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT.

En la Universidade da Coruña, el PDIEL se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC)**, con sus respectivos **Reglamento de estudios de doctorado de la UDC** y el **Reglamento de régimen interno de la EIDUDC**.



A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo y la Universidade da Coruña disponen en todas las Facultades y Escuelas, dentro de las áreas académicas, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con las respectivas EIDOS y Servicios de Posgrado de las universidades para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el PDIEL se vincula a la Facultade de Filoloxía e Tradución en la Universidade de Vigo y, en la Universidade de A Coruña, a la Facultade de Filoloxía, que se consideran centros de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

Además, el PDIEL se integra plenamente en las estrategias de I+D+i e internacionalización de ambas universidades. Los planes estratégicos **de la Universidad da Coruña** y **de la Universidad de Vigo** coinciden en la necesidad de fomentar la cooperación internacional, promover la movilidad tanto dentro como fuera de Europa y atraer talento internacional, entre otros aspectos. Mediante el impulso a la movilidad de doctorandos y doctorandas, el estímulo a la realización de tesis con reconocimiento internacional y la promoción de cotutelas, el PDIEL se alinea de manera íntegra con las estrategias institucionales de ambas universidades.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10



NORMAS DE PERMANENCIA		
https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/007630/document?logicalId=8dbe1075-0bc5-4c57-bcb2-75e555212fca&documentCsv=7TNH2JALA2GB3BRHE6NN86GA		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Instituto da Cooperação e da Lingua	Desarrollo de proyectos y trabajos de investigación	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

COLABORACIONES CON CONVENIO

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA INSTITUCIÓN
BR-1013	Universidade Estadual do Oeste do Paraná	Tesis de Cristian Javier López, alumno del PDIEL, realizada en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universidade Estadual do Oeste do Paraná (Brasil), defendida en 2022	Universidad pública (Brasil)
BR-1013	Universidade Estadual do Oeste do Paraná	Tesis de Fernanda Sacomori Candido Pedro, alumna del PDIEL, realizada en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universidade Estadual do Oeste do Paraná (Brasil), defendida en 2024	Universidad pública (Brasil)
BR-1013	Universidade Estadual do Oeste do Paraná	Tesis de Tatiane Cristina Becher, alumna del PDIEL, realizada en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universidade Estadual do Oeste do Paraná (Brasil), defendida en 2025	Universidad pública (Brasil)
BR-1013	Universidade Estadual do Oeste do Paraná	Tesis de Jorge Antonio Berndt, alumno del PDIEL, en régimen de cotutela entre la Universida-	Universidad pública (Brasil)



		de de Vigo y la Universidade Estadual do Oeste do Paraná (Brasil), convenio firmado en 2024	
PT-UP	Universidade do Porto	Tesis de Mafalda da Gamma Gonçalves Pereira, alumna del PDIEL, en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universidade do Porto (Portugal), convenio firmado en 2024	Universidad pública (Brasil)
	Université Paris 8 Vices-Saint Denis	Tesis de Ánxela Lema Paris, alumna del PDIEL, en régimen de cotutela entre la Universidade da Coruña y la Université Paris 8 Vices-Saint Denis (Francia), tesis defendida el 23/07/2020.	Universidad pública (Francia)
	Università degli Studio di Verona	Tesis de Manuel Garrobo Peral, alumno del PDIEL, en régimen de cotutela entre la Università degli Studio di Verona (Italia) y la Universidade da Coruña, tesis defendida el 29/07/2024.	Universidad pública (Italia)
	Università degli Studio di Verona	Tesis de Martina Brugani, alumna del PDIEL, en régimen de cotutela entre la Università degli Studio di Verona (Italia) y la Universidade da Coruña, convenio firmado en 2024.	Universidad pública (Italia)
PT-UP	Universidade do Porto	Tesis de Helena Isabel da Silva Lopes, alumna del PDIEL, realizada en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universidade do Porto (Portugal), convenio en curso	Universidad pública (Portugal)
	Universität Potsdam	Tesis de Rodrigo Herrera Alfaya, alumno del PDIEL, realizada en régimen de cotutela entre la Universidade de Vigo y la Universität Potsdam (Alemania), convenio en curso	Universidad pública (Alemania)
	Camões, I.P.	Convenio de colaboración I+D+i financiado entre la I Cátedra Internacional José Saramago de la Universidade de Vigo y el Camões - Instituto da Língua e da Cooperação del Ministério de Negócios Estrangeiros del gobierno de Portugal, convenio en vigor (2024-2026).	Ministerio (Portugal)
	Fundación Vicente Risco	Convenio de colaboración I+D+i entre la I Cátedra Internacional José Saramago de la Universidade	Fundación pública (Galicia)



		de Vigo y la Fundación Vicente Risco, convenio en vigor (2022-2025).	
	Fundación Ramón Otero Pedrayo	Convenio de colaboración I+D+i entre la I Cátedra Internacional José Saramago de la Universidade de Vigo y la Fundación Ramón Otero Pedrayo, convenio en vigor (2022-2025).	Fundación pública (Galicia)
	Fundação Eng.º António de Almeida	Convenio de colaboración I+D+i financiado entre la I Cátedra Internacional José Saramago de la Universidade de Vigo y la Fundação Eng.º António de Almeida (Porto, Portugal), entre 2016-2023.	Fundación privada (Portugal)
	Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias	Convenio de colaboración I+D+i financiado entre la I Cátedra Internacional José Saramago de la Universidade de Vigo y la Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias (Lisboa, Portugal), entre 2022-2024.	Universidad privada (Portugal)

La documentación de todos los convenios arriba mencionados se encuentra en este enlace:

https://universidadevigo-my.sharepoint.com/:f/g/personal/burg_uvigo_gal/ElplgSAclS5OhlgCPS-YpFsBOzvb3toXFDkb7Fz-slBubg?e=hACPX3

OTRAS COLABORACIONES

Tanto la Universidad de A Coruña como la Universidad de Vigo mantienen, desde hace varias décadas, relaciones con diversos centros nacionales e internacionales de investigación y de estudios de posgrado de universidades extranjeras, lo que respalda la internacionalización de los estudios de literatura y la movilidad internacional de docentes y alumnado.

Asimismo, en los últimos años se ha intensificado la colaboración mediante el intercambio de docentes y alumnos de doctorado con instituciones europeas e iberoamericanas, a través de convenios marco y específicos entre las instituciones. Puede consultarse la lista de convenios firmados por la UDC en el siguiente enlace: <https://www.udc.es/es/ori/infxeral/conveniosbilaterais/>.

De manera especial, es preciso destacar la relación de la UDC con centros de ámbito portugués (Universidade de Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, Universidade do Minho, Universidade de Coimbra), brasileño (Universidade de São Paulo, Universidade Estadual de Rio de Janeiro, Universidade Federal da Bahia) y africano (Universidade E. Mondlane # Maputo, Universidade Agostinho Neto # Luanda).

A todo ello se suma que la Facultad de Filología de la UDC mantiene una oferta de movilidad Erasmus con numerosos países (entre ellos: Alemania, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Turquía) y con más de medio centenar de universidades.

En cuanto a la Universidade de Vigo, los acuerdos internacionales se pueden consultar en el siguiente enlace: https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convenios/public/convenio/index?_locale=es. La UVigo también mantiene colaboraciones con numerosas instituciones y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, contando con docentes procedentes de diversos centros extranjeros (particularmente del norte de Portugal) que han impartido clases y colaborado de forma habitual en el Máster de Artes Escénicas, título que se impartió en colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo y que actualmente continúa en el recién implantado Máster de Literatura Dramática, Artes Escénicas y Música.

La Facultad de Filología y Traducción dispone, además, de convenios de movilidad Erasmus para estudiantes (incluyendo posgrado) y para docentes con más de un centenar de universidades de países europeos (entre ellas: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Lituania, Polonia,



Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Turquía, etc.), así como con una treintena de centros de Estados Unidos y también con instituciones en Australia y Brasil.

Además, los grupos a los que pertenece el profesorado de la UDC y la UVigo mantienen relaciones con investigadoras/es de reconocido prestigio #en los ámbitos hispánico, lusófono y de traducción# de centros de investigación y universidades extranjeras, como las portuguesas Universidade do Porto, Universidade de Lisboa, Universidade Nova de Lisboa y Universidade do Minho; o la Università degli Studi di Verona (Italia), la Universität Wien (Austria), las polacas Uniwersytet Warszawski y Uniwersytet Jagielloński; las brasileñas Universidade do Oeste do Paraná, Universidade Federal Fluminense y Universidade Federal do Rio de Janeiro; o la Université de Poitiers (Francia), entre muchas otras. Así mismo, existen colaboraciones con otras instituciones y entidades, tales como el Centro de Investigación Interuniversitario das Paisaxes Atlánticas Culturais (CISPAC); el Instituto de Literatura Comparada Margarida Losa de la Universidade do Porto; el Laboratorio de Estudios de Género y Sexualidad-LEGS del Centre National de la Recherche Scientifique (Francia), la Fundación Manuel María de Estudos Galegos o la Fundación Rosalía de Castro, presidida por el Dr. Anxo Angueira Viturro; la Fundación Torrente Ballester, presidida durante muchos años por la Dra. Carmen Becerra; o la Asociación de Cervantistas, de reconocido prestigio internacional y presidida durante ocho años por el Dr. José Montero Reguera; entre muchas otras colaboraciones.

Por otro lado, la **Cátedra Internacional José Saramago**, dirigida por el coordinador del PDIEL, mantiene convenios internacionales financiados con el Camões I.P. y la Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias de Lisboa, así como con las fundaciones gallegas Vicente Risco y Ramón Otero Pedrayo. Esta cátedra coordina, además, una amplia red internacional, la **Jangada # Rede Internacional de Cátedras, Centros de Investigação e Associações**, que reúne las nueve cátedras Saramago existentes en el mundo, junto a otras cátedras, institutos y asociaciones internacionales.

Estos y otros contactos y colaboraciones internacionales de los grupos de investigación y del profesorado del PDIEL, de los cuales se indican aquí solo algunos ejemplos, contribuyen a potenciar la continua internacionalización del Programa y a ofrecer una amplia red de contactos y asesoramientos a sus doctorandas/os.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - No se incluyen competencias adicionales
3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO



Sistemas de información previos de la Universidade de Vigo

La página web de la Universidade de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado:

<https://www.uvigo.gal/doutoramento>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidade de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La oferta de programas de doctorado en la Universidade de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO):

<https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado>

En esta página de la EIDO se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidade de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

- Institucionales:

Sección de Información al Estudiante (SIE): Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria.

(<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos>)

Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos: Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidade de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidade de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos>)

Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN): Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas. Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

Atención a la Diversidad: Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en



otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes): Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidade de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidade de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidade de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes

(<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)

#**Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

Unidad de Empleo y Emprendimiento: Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidade de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)

Centro de Lenguas: Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)

#**Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)

Vida en el campus: Adicionalmente, la Universidade de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).

(<https://www.uvigo.gal/es/campus>)

Delegaciones de estudiantes: Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)

Defensoría Universitaria: Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

- Específicos:

Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado: proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-posgrado>)



Áreas Académicas de Posgrado (AAP): Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidade de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidade de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidade de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidade de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

- Sistemas de información previos de la Universidade da Coruña

La página web de la Universidade da Coruña dedicada específicamente a los estudios de doctorado es la siguiente

<https://estudos.udc.es/es/doctorates>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidade da Coruña publica toda la información correspondiente en el enlace:

<https://www.udc.es/gl/eid/admision/>

La oferta de programas de doctorado en la Universidade da Coruña se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUC):

<https://www.udc.es/gl/eid/programas/>

En esta página de la EIDUC se encuentra, a parte de la [relación de programas de doctorado](#) que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad, la información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad

Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)

Las tesis doctorales en depósito

Los actos de defensa pública de las tesis

La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.



La Universidade da Coruña cuenta, así mismo, con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

- Información institucional en la UDC:

Servizo de estudantes: Con oficinas en los dos campus de la universidad, A Coruña y Ferrol este servicio, entre otras funciones, se ocupa de informar sobre las características académicas de los estudios, el régimen de acceso y permanencia del estudiantado en la universidad, becas, ayudas y premios, transporte y alojamiento en la universidad, etc.

(<https://www.udc.es/es/sape/>)

Becas y Ayudas: Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidade de Vigo, tanto de las convocatorias generales del MECD, de instituciones o empresas privadas o de las propias de la Universidade da Coruña (becas de formación convocadas por la UDC o el **Planpropio da UDC** que, entre otros, tramita el préstamo de ordenadores, ayudas de comedor, matrícula, etc).

(https://udc.es/es/admision_bolsas/)

Atención a la Diversidad (ADI): Este servicio facilita y promueve la plena integración del alumnado que presente algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial y/o con necesidades específicas de apoyo educativo.

(https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/)

Oficina de Igualdad de género: Tiene como objetivo lograr una actividad docente e discente, investigadora e laboral más igualitaria, y que impida cualquier manifestación de discriminación por razón de género que pueda aparecer tanto en la UDC como en su entorno social y cultural.

(<https://www.udc.es/es/oficinaigualdade/oficina/>)

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.udc.es/es/ori/> ; https://www.udc.es/es/ori/inf_estudiantes_UDC/)

Biblioteca: Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.udc.es/es/biblioteca/>)

Empleo: La unidad de empleo de la UDC tiene como objetivo proporcionar al estudiantado orientación, información y formación para la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral.

(<https://www.udc.es/es/emprego/>)

Centro de Lenguas: Se ofrece formación en siete idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, gallego, italiano, alemán y LSE) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de verano, que están homologados y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://www.udc.es/es/centrodelenguas/>)

Actividades culturales, talleres y otros cursos: Oferta de formación complementaria al alumnado, organizada desde el área de Cultura de la UDC (especialmente en el espacio de intervención cultural NORMAL), con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://normal.udc.es/es/isto-e-normal/>)

Vida en el campus: Adicionalmente, la Universidade da Coruña dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).



(<https://www.udc.es/es/vidanocampus/>)

Delegaciones y asociaciones de estudiantes: Información sobre el reglamento y normativas que rigen el asociacionismo en la UDC y, especialmente, sobre las asociaciones estudiantiles presentes en la UDC de cara a facilitar y potenciar la participación del alumnado tanto en los órganos de gobierno, como en la vida universitaria.

(<https://www.udc.es/es/sape/asociacionismo/Asociacions-UDC/>)

Defensoría Universitaria: Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

<https://www.udc.es/es/transparencia/egobierno/gobierno/valedor/>

- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidade da Coruña dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc. (https://www.udc.es/es/estudiantes/guia_estudiante/)

Para los estudiantes extranjeros, la UDC cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidade de Vigo.

(https://www.udc.es/export/sites/udc/ori/_galeria_down/UDC-Guia-del-Estudiante_esp.pdf_2063069294.pdf)

La UDC organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes: (**Xornada de Benvida á UDC**). Además, la EIDUDC también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvida/)

Al mismo tiempo, la Facultade de Filoloxía de la UDC dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

https://www.udc.es/es/filo/estudiantes/orientacion_e_atendemento/

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

En la Universidade de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>, y en la Universidade da Coruña con su respectivo [Reglamento de estudios de doctorado de la UDC](#).

- Admisión al programa de doctorado

En cumplimiento de las normativas vigentes anteriormente mencionadas y una vez satisfechos los requerimientos que en ellas se detallan, la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Literarios ha elaborado y aprobado los siguientes requisitos y criterios para la admisión y selección de estudiantes en el PDIEL:

Perfil de ingreso del programa de doctorado



1. El PDIEL, aunque orientado a licenciados/as de titulaciones filológicas (especialmente de las áreas de Filología Hispánica, Filología Gallega e Portuguesa, Filología Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y otras del campo CNEAI 11) y, por afinidad, de otras pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades (campo CNEAI 10), no establece ninguna diferenciación o prioridad respecto a la procedencia académica de las/los solicitantes, pero requiere conocimientos de nivel C1 en alguna de las lenguas del PD (español, gallego o portugués).
2. Si la/lo solicitante proviene de alguno de los másteres que incluyen estudios de carácter literario, en particular de aquellos organizados tanto por la UDC como por la UVIGO, la admisión al PDIEL se podrá realizar sin necesidad de complementos formativos.
3. Cuando la/el estudiante provenga de otros grados o másteres en campos CNEAI que no incluyan estudios literarios, la admisión al Doctorado conllevará la realización de actividades formativas que la Comisión Académica establecerá en función del currículum y del proyecto de tesis presentados. Se requerirán un mínimo de 9 créditos y un máximo de 15 créditos en grados o másteres de estudios literarios, particularmente aquellos relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega y portuguesa, vigentes en ese momento en la Universidade da Coruña o en la Universidade de Vigo, siempre con la autorización expresa de la CAPD (cf. infra **Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación**).

Criterios de admisión del programa de doctorado

Los criterios de selección tienen en cuenta los siguientes aspectos, con los porcentajes asignados:

1. Expedientes académicos de licenciatura, grado y máster (20%).
2. Currículum vitae (20%).
3. Memoria explicativa de los motivos y objetivos que motivan la incorporación a este programa de doctorado (20%).
4. Aval de un/a investigador/a del PD, quien debe manifestar su disponibilidad para asumir las funciones de tutoría y, preferentemente, de (co)dirección. Este requisito es ineludible en el caso de proyectos de tesis interdisciplinarias que incluyan áreas de conocimiento no literarias, a fin de garantizar una codirección por parte de especialistas en dichas áreas (40%).

Para ser admitido en el PDIEL debe alcanzarse un porcentaje mínimo del 70%.

Además, la CAPD podrá establecer nuevos criterios compatibles con los aquí expuestos, a fin de precisar la aplicación de los principios enunciados, especialmente en lo relativo a los aspectos valorables en el currículum (segundas titulaciones, publicaciones relacionadas con las líneas de investigación ofertadas, experiencia profesional, etc.). Asimismo, podrá realizar una entrevista con los candidatos para aclarar y ponderar adecuadamente los méritos presentados.

Admisión de títulos extranjeros

Los/las estudiantes con título extranjero no homologado podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que, además, el título expedido en su país faculte para el acceso a dichos estudios. Para la plena validez de la matrícula se requerirá una resolución de equivalencia otorgada por el rector, tras la emisión de los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indique la denominación del título extranjero y su reconocimiento a efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, adjuntando el título en base al cual se pretende acceder al Programa de Doctorado, así como un certificado académico de los estudios mencionados, en el que consten las materias y los períodos académicos cursados, y que acredite que dicho título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado. En el caso de que el idioma de origen no sea el castellano, gallego, portugués o inglés, se deberá acompañar, asimismo, una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión se incluirá la posibilidad de realizar, de forma simultánea, la solicitud de equivalencia en caso de ser necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por la/el solicitante, debiendo constar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo, así como en el Reglamento correspondiente de la Universidade da Coruña, en el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación concretos para cada estudiante que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y que no podrán exceder de 15 créditos ECTS (ver Apartado 3.4).

Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo y en el correspondiente Reglamento de la Universidade da Coruña.

Procedimiento de admisión

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo, así como en el Reglamento correspondiente de la Universidade da Coruña, el alumnado que reúna los requisitos



de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

Procedimiento de matrícula

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, así como en el Reglamento correspondiente de la Universidad de la Coruña.

Las/Los estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

Dedicación a tiempo parcial o completo

Las/los estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctoranda/o a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo o en el Reglamento correspondiente de la Universidad de la Coruña.

En el PDIEL, para la condición de doctorando/a a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal. En el ámbito laboral se valorarán, preferentemente, situaciones de carácter fijo o estable, excluyéndose aquellas de carácter eventual, tales como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otros, situaciones de dependencia, el cuidado de mayores o de hijos/as con discapacidad, la condición de familia numerosa con hijos/as en edad escolar y situaciones de violencia de género. Los/las estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33 % podrán obtener, si lo solicitan y lo justifican documentalmente ante la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse durante los períodos ordinarios de matrícula, condicionado a la obtención de un informe favorable por parte de la CAPD.

Estudiantes con necesidades educativas específicas

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) en la Universidad de Vigo y la Unidad de Universitaria de Atención a la Diversidad (ADI) en la Universidad de la Coruña atienden a los miembros de la comunidad universitaria con necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

UDC: https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/

UVigo: <https://www.uvigo.gal/es/campus/salud-bienestar/unidad-atencion-estudiantado-necesidades-especificas-apoyo-educativo-unaten>

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:



UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Lingüísticos y Literarios del Gallego y del Portugués
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Artes Escénicas
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Lengua, Texto y Expresión Artística

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	71	5
Año 2	63	6
Año 3	64	9
Año 4	63	6
Año 5	59	9

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para quienes no hayan cursado un máster que incluya estudios literarios, se exigirán, como mínimo, 9 créditos y, como máximo, 15 créditos en materias o módulos de máster #e incluso de grado# pertenecientes al ámbito de los estudios literarios, en particular aquellos relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega y portuguesa, vigentes en ese momento en las Universidades de Vigo y de A Coruña y alineados con las líneas de investigación del programa de doctorado en Estudios Literarios, aprobados por la CAPD de forma específica para cada caso, siempre con la autorización expresa de la Comisión Académica.

En casos de candidaturas de alumnado procedente de Másteres o DEAs que no incluyan estudios literarios, la CAPD establecerá en función de cada CV y proyecto de tesis la realización de actividades formativas: desde un mínimo de 9 hasta un máximo de 15 créditos. Esta formación tendrá que ser realizada en los Grados o Másteres de estudios literarios, particularmente en aquellos relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega y portuguesa, que estén vigentes en la UVigo y en la UDC, siempre contando con la autorización expresa de la Comisión Académica.

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a las personas candidatas. Aquellas que, cumpliendo los requisitos de acceso y criterios de admisión, presenten lagunas formativas, se les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa de cada estudiante y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.

En el apartado previo sobre criterios de admisión se especifica el perfil de estudiante que deberá cursar estos complementos una vez admitido en el Programa de Doctorado.

Dichos complementos de formación podrán ser materias o módulos de estudios literarios de Grado o de Máster, que deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de dos cuatrimestres consecutivos a contar desde que la persona doctoranda pueda realizar la matrícula en dichos complementos, en concreto de los siguientes grados, másteres y asignaturas específicas:

- Grado de Filología Española: <https://www.udc.gal/es/filo/gaos/espanol/>
 - Grado en Galego e Portugués: <https://www.udc.gal/es/filo/gaos/galego/>
 - Máster en Literatura, Cultura y Diversidad: <https://www.udc.gal/es/filo/mestrados/MLCD/>
 - Del Grado en Filología Aplicada Galega y Española: https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=301&ensenyament=V01G430V01&consulta=assignatures, las siguientes asignaturas:
1. Literatura: A literatura galega nos seus textos (6 crs.): https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=301&ensenyament=V01G430V01&assignatura=V01G430V01122
 2. Ámbitos literarios hispánicos (6 crs.): https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=301&ensenyament=V01G430V01&assignatura=V01G430V01202



4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Planificación del proyecto de tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio Tipo de actividad: Específica del programa. Breve descripción de contenidos: El trabajo consistirá en un documento (de no más de 25 páginas) que el alumnado deberá elaborar durante el primer curso académico tras su admisión en el programa de doctorado. En dicho trabajo, deberán presentar una propuesta en la que se desarrolle el plan de investigación del proyecto que se pretende llevar a cabo como Tesis Doctoral, abordando los siguientes aspectos: • Título. • Objeto de estudio, con un análisis detallado del corpus seleccionado. • Objetivos propuestos y la hipótesis de partida. • Metodología de análisis. • Planificación. • Breve estado de la cuestión, con aportación bibliográfica y reseña crítica de estudios previos sobre la materia (si los hubiere). Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se realizará a lo largo del primer año de la formación. Competencias para adquirir: CB11 CB12 CB13 CA01 CA02 CA03 Resultados de aprendizaje: Los resultados, según el RD 1027/2011 serían las siguientes: Art.8.2.c Art.8.2.e Art.8.2.g haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje; haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica; haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Lengua/s en la que se impartirá: Español, gallego o portugués. Otras aclaraciones que se consideren oportunas: Esta actividad será programada y dirigida por las respectivas personas encargadas de la tutorización y dirección de del proyecto de tesis.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los planes de investigación que resulten de esta actividad, previa aprobación de las personas encargadas de la tutorización y dirección, serán sometidos para revisión y aprobación a la CAPD.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		



ACTIVIDAD: Cursos o seminarios de formación para la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio. Tipo de actividad: Específica del programa o transversal. Breve descripción de contenidos: Con el visto bueno de la persona tutora o directora, el doctorando o la doctoranda podrá participar en cursos, seminarios, talleres y otras actividades de formación para la investigación que se desarrollen en la UDC, la UVigo o, incluso, en otras universidades. Por ejemplo, se incluyen los cursos de formación que se ofrecen anualmente por la EIDO, la EIDUDC o los Servicios de Bibliotecas de la UDC y la UVigo, aunque también pueden abarcar otras actividades formativas, especialmente en técnicas de investigación y conocimientos instrumentales que respondan a las necesidades del doctorando o la doctoranda. Asimismo, se podrán incorporar actividades de formación individualizadas, impartidas por el profesorado o por los grupos de investigación asociados al PDIEL. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: El mínimo de 20 horas en cursos o seminarios ha de ser cursado a lo largo de los primeros dos años de formación. Competencias para adquirir: CB14 CB15 CB16 CB17 CA04 CA05 CA06 Resultados de aprendizaje: Los resultados según el RD 1027/2011 serían los siguientes: Art.8.2.a Art.8.2.e Art.8.2.f a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores; e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica; f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Lengua/s en la que se impartirá: Español, gallego o portugués. En los casos en que las actividades se cursen en universidades o institutos extranjeros, las lenguas de impartición podrán ser otras. Otras aclaraciones que se consideren oportunas: El total de horas dedicadas a estas actividades, durante los dos primeros años de formación, no debe ser inferior a 20, ni superar las 80 horas. Además, el doctorando/a deberá asistir y participar en los seminarios de investigación que se lleven a cabo a lo largo del curso académico en el PDIEL o en el seno del grupo de investigación al que pertenezca su director/a de tesis. Para los estudiantes a tiempo parcial, la asistencia a cursos de formación (de carácter obligatorio) tendrá idéntica planificación a la descrita arriba, si bien podrá realizarse durante los tres primeros cursos.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Excepto en el caso de cursos ofertados de forma reglada y centralizada por la EIDO de la UVigo o por la EIDUC, la participación en cursos o seminarios ha de estar supervisada por la persona tutora o directora, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a la CAPD. En la valoración del trabajo se tendrá en cuenta el rendimiento del trabajo del doctorando/a con respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos y competencias adquiridas. En él se valorarán, positivamente o no, las actividades formativas realizadas. Estos informes serán sometidos para revisión y aprobación a la CAPD.		



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En la medida de lo posible se favorecerá que las doctorandas/os realicen estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros en los que puedan realizar actividades (de formación, de trabajo en equipos de investigación, etc.) que contribuyan a mejorar su trabajo en la tesis doctoral.		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios, congresos y conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio. Tipo de actividad: Específica del programa o transversal. Breve descripción de contenidos: La asistencia y participación de la/del doctoranda/o en Seminarios, Congresos y Conferencias de su campo de especialidad tendrá la naturaleza de actividad formativa, siempre con el visto bueno de la persona tutora o directora. Ya sea por la asistencia, dado el interés de la temática del evento, ya sea por la participación activa, mediante la presentación de comunicaciones, estas actividades tienen especial interés por introducir la/el doctoranda/o en el mundo de los especialistas y de los enfoques de investigación propios de su campo. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Estas asistencias y participaciones en eventos científicos se podrán realizar hasta el depósito de la tesis. Competencias para adquirir: CB14, CB15, CB16 CB17 CA04 CA05 CA06 Resultados de aprendizaje: Los resultados según el RD 1027/2011 serían los siguientes: Art.8.2.a Art.8.2.e Art.8.2.f a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores; e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica; f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Lengua/s en la que se impartirá: Español, gallego o portugués. En los casos en que las actividades científicas se realicen en universidades o institutos extranjeros, las lenguas de impartición podrán ser otras.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La participación en eventos científicos ha de estar supervisada por la persona tutora o directora, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno a través de un informe que ha de presentar a la CAPD. Esta valoración será sometida para revisión y aprobación a la CAPD.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En la medida de lo posible se favorecerá que las doctorandas/os asistan a eventos científicos en sus propias universidades u otras nacionales e internacionales, también a través de las ayudas correspondientes que se convocan todos los años en la UVigo y en la UDC, o a través del apoyo económico de los grupos de investigación o proyectos en curso.		
ACTIVIDAD: Estancias formativas en centros de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	720
DESCRIPCIÓN		



Carácter de la actividad:

Optativo (en los casos de tesis con mención internacional o en cotutela: obligatorio).

Tipo de actividad:

Específica del programa o transversal.

Breve descripción de contenidos:

Estancia en un centro de investigación reconocido en el ámbito temático del respectivo proyecto de tesis, que aporte formación específica para el alumnado en el ámbito de su investigación de su tesis doctoral, de importancia capital para el aprendizaje de nuevas técnicas, para el desarrollo de su investigación y para la relación con grupos y redes de investigación de referencia en su ámbito de conocimiento.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

El/La director/a de la Tesis, en función del desarrollo/avance de la misma, planificará juntamente con la/el doctoranda/o la duración exacta, período de realización y actividades concretas a desarrollar en el centro de acogida.

En los casos de tesis que aspiran a la mención internacional y aquellas que se encuentran en régimen de cotutela, las estancias han de realizarse en centros extranjeros, siendo la duración de un mínimo de 3 (mención internacional) o de 6 meses (cotutela).

Competencias para adquirir:

CB12, CB13, CB14 CB15 CB16 CB17

CA01 CA04 CA05 CA06

Resultados de aprendizaje:

Art.8.2.a

Art.8.2.d

Art.8.2.e

Art.8.2.f

Art.8.2.g

a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores;

d) haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Lengua/s en la que se impartirá:

Español, gallego o portugués. En los casos en que las estancias científicas se realicen en universidades o institutos extranjeros, las lenguas de impartición podrán ser otras.

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

A pesar de que se recomendará esta actividad, tendrá carácter optativo, excepto en los casos de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela, habida cuenta de que se trata de una actividad cuya financiación no está contemplada por el concepto de matrícula en tutela académica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se realizará previa aprobación de la CAPD. A la vuelta de la estancia de investigación, la/el estudiante habrá de presentar a la CAPD, para su aprobación, una memoria de actividades firmada y sellada por la persona responsable del centro receptor del alumno/a, que deberá contar también con el visto bueno de las personas tutora y directora de la tesis, en donde quede constancia de la duración de la estancia y de las actividades formativas realizadas durante la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



En la medida de lo posible se favorecerá que las doctorandas/os realicen estancias en otros centros y se fomentarán sus candidaturas a las ayudas correspondientes que se convocan todos los años en la UVigo y en la UDC, o a los apoyos económicos que los grupos de investigación o proyectos en curso podrían prestar. Las/los doctorandas/os que tengan contratos predoctorales FPI, FPU, Xunta u otros, habitualmente ya tienen asignadas/os cantidades de financiamiento para estas estancias.

ACTIVIDAD: Elaboración de una publicación de carácter científico relacionada con su tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad:

Obligatorio.

Tipo de actividad:

Específica del programa.

Breve descripción de contenidos:

Todas/os las/los doctorandas/os del PDIEL deben redactar y publicar un trabajo de investigación que asegure su capacidad para la transmisión de conocimiento, aportando una contribución original al desarrollo de la investigación

que está realizando, y que cumpla con las características pertinentes para ser publicado en una revista científica, en un capítulo de libro o en actas de un congreso de carácter relevante en su área de conocimiento, ajustándose a los criterios de edición que dicha publicación, o la editorial en el caso de capítulos de libro o actas, requieran.

Esta actividad ha de estar, necesariamente, relacionada con la investigación objeto de su tesis doctoral. En ella habrá de dar cuenta de, al menos, los siguientes aspectos de la misma:

- objetivos;
- breve estado de la cuestión;
- corpus u objeto de trabajo;
- hipótesis o conclusiones provisionales;
- bibliografía de consulta.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

La publicación o, como mínimo, la aceptación para publicación por parte de la revista o editora, tendrá que ocurrir necesariamente antes del depósito de la tesis.

Competencias para adquirir:

CB11 CB12 CB13 CB14 CB17

CA01 CA02 CA05 CA06

Resultados de aprendizaje:

Art.8.2.b

Art.8.2.c

Art.8.2.e

b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;

c) haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

Lengua/s en la que se impartirá:

Español, gallego o portugués. En los casos en que las publicaciones científicas se realicen en el extranjero, las lenguas podrán ser otras.

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

En la medida de lo posible se favorecerá que los/las doctorandos/as puedan publicar en publicaciones avaladas por su rigor, de acuerdo con los parámetros habituales (índices de impacto, difusión, indexación en bases de datos de prestigio en su especialidad, revisión por pares, etc.). Con ella deberán adquirir autonomía en la difusión de los resultados de la investigación en publicaciones y foros nacionales e internacionales relevantes en su campo de investigación.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La elaboración de este trabajo ha de estar guiada por un/a profesor/a del PDIEL, preferentemente la persona directora de la tesis, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a CAPD para su aprobación.

En la valoración de la actividad se tendrá en cuenta su interés y pertinencia dentro del proceso formativo de la/del doctoranda/o, la corrección metodológica, los resultados obtenidos desde el punto de vista de las competencias adquiridas y la publicación efectiva de la investigación o, cuando menos, el compromiso por parte de la publicación de hallarse en prensa en el momento de cumplirse el plazo prefijado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Actividades formativas transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

209

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad:

Optativo (según lo ofertado por las EIDO/EIDUC) las 209 horas son las ofertadas or la EIDO.

Tipo de actividad:

Transversal de las Escuelas de Doctorado

Breve descripción de contenidos:

Con la finalidad de que las personas doctorandas puedan adquirir las competencias definidas para el título de Doctor/a, la EIDO planifica la necesaria oferta de actividades transversales comunes a los programas de doctorado.

Las actividades formativas transversales organizadas por las Uvigo y UDC e impulsadas por la EIDO y EIDUC, son aquellas de utilidad para todas las personas que están realizando un doctorado con independencia de que cual sea su área de conocimiento, ya que promueven la formación en competencias transversales durante la etapa formativa del doctorado.

Las actividades formativas transversales en la Universidade de Vigo están disponibles en este enlace: <https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/docs/estudiar/organizacionacademica/EIDO/programas-doutoramento/actividades-formativas-transversais.pdf>

Las actividades formativas transversales correspondientes en la Universidade da Coruña están disponibles en este enlace: <https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/>

Todas las actividades son de carácter optativo.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

El/La director/a de la Tesis, en función del desarrollo/avance de la misma, planificará juntamente con la/el doctoranda/o la duración exacta, período de realización y actividades concretas a desarrollar.

Competencias para adquirir:

CB14 CB15 CB16 CB17

CA04 CA05 CA06

Resultados de aprendizaje:

Los resultados según el RD 1027/2011 serían los siguientes:

Art.8.2.a

Art.8.2.e

Art.8.2.f

a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Lengua/s en la que se impartirá:

Español, gallego o portugués.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Estas actividades no requieren aprobación por parte de la CAPD, pero deben ser acordadas con la persona directora de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo y de la Universidad da Coruña:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.](#)
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.](#)
- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.](#)
- [Guía para la Elaboración de una Tesis Doctoral en la UDC.](#)
- [Código de Buenas Prácticas de la UDC.](#)

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#), así como en el respectivo [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).

En cada una de las universidades habrá una CAPD local, responsable de su ámbito específico y de los trámites en su universidad. La coordinación general será ejercida por la CAPD conjunta del PDIEL, en la cual estarán representadas las presidencias, secretarías y delegadas/os de calidad de cada CAPD local.

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo (que coincide con las directrices recogidas en el art. 28 del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC) se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

En el caso del PDIEL, el profesorado con sexenio vivo en los últimos 5 años ha sido casi del 90% y se prevé mantener un valor muy superior al exigido por los Reglamentos de ambas universidades en el futuro.

Tutoría del programa de doctorado

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#), como también en el respectivo [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) y lo dispuesto en el art. 12 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).



La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) y en lo dispuesto en el artículo 12 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).

En estos artículos también se establece que, de forma general que una tesis podrá ser codirigida por un máximo de tres personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) y en el artículo 12 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a las Universidades da Coruña o de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deben ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes. Las disposiciones correspondientes en la UDC se encuentran en la [Guía para la Elaboración de una Tesis Doctoral en la UDC](#) y, muy especialmente, en el [Código de Buenas Prácticas de la UDC](#).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#).
- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).
- [Guía para la Elaboración de una Tesis Doctoral en la UDC](#).
- [Código de Buenas Prácticas de la UDC](#).

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a en la UVigo, que no difieren sustancialmente de los de la UDC:

Compromiso de supervisión

Tanto en el artículo 33 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) como en el art. 13 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#) se establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) y en el art. 14 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#), una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizadas, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

Tanto en el artículo 32 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) como en el art. 15 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#) se indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Estancias de investigación

Para todo lo relativo a las estancias de investigación véase arriba la ACTIVIDAD 4: Estancias formativas en centros de investigación.



Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO o la EIDUDC, siguiendo el protocolo incluido bien en la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#), bien en el [Código de Buenas Prácticas de la UDC](#), y el/la Director/a de la EIDO o la EIDUC comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución (art. 19 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#)) ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue.

Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la UVigo o en artículo 104 de los estatutos de la UDC, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad da Coruña o de la Universidade de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el [Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las normativas específicas de la Universidade de Vigo y de la Universidade da Coruña.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidade de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo](#) y en las disposiciones correspondientes del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC](#).

El capítulo 9 del Reglamento da UVigo, por ejemplo, contiene información sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el capítulo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

<https://eido.uvigo.gal/es>

<https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

<https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Literaturas y cultura gallega y portuguesa y literatura medieval
2	Literatura en lengua española y literatura comparada

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa

Línea/equipo 1: LITERATURAS Y CULTURAS GALLEGA Y PORTUGUESA Y LITERATURA MEDIEVAL

Esta línea general está integrada por profesorado del PDIEL de ambas universidades junto con sus respectivos grupos y proyectos de investigación, incluyendo otras entidades que dirige o con las que colabora. Su labor se desarrolla en el ámbito de las literaturas, culturas y expresiones artísticas **en lengua gallega y portuguesa**, y también de la literatura medieval, así como en sus respectivos marcos teóricos y en el ámbito de la literatura comparada.

Grupos de investigación y otras entidades asociados:



Grupo de Investigación Lingüística e Literaria Galega (ILLA)

Grupo de Estudios Territoriales (GET)

#Grupo de Investigación en Estudos Literarios e Culturais, Tradución e Interpretación (BiFeGa)

Grupo Lingua e Literatura Galegas (LIGA)

Fundación Rosalía de Castro (FRC)

I Cátedra Internacional José Saramago (CJS-UVigo)

Centro de Investigación Interuniversitario de los Paisajes Atlánticos Culturales (CISPAC)

Instituto de Literatura Comparada Margarida Losa (ILCML)

#Jangada # Rede Internacional de Cátedras, Centros de Investigación e Associações (JANGADA)

Proyectos de investigación activos en 2024 con IPs o investigadoras/es asociadas/os de los grupos de investigación asociados a la línea/equipo 1:

- **Glosario crítico da poesía medieval galego-portuguesa. V. Edición crítica dixital das cantigas de escarnio e maldizer** . Investigador principal: **Manuel Ferreiro Fernández**. Duración: 2023-2026.
- **Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades do Sistema Universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i** . IP: Teresa López. Duración: 2023-2025.
- **A edición literaria na Galiza (1975-2000)** (PID2020-119605RB-I00). IP: Carme Fernández Pérez-Sanjulián. Duración: 2021-2024.
- **Recuperación do patrimonio teatral da Galiza 4 (1936-1973). Emigración, exilio e resistencia interior** (PID2020-115649RB-I00). IP: María Teresa López Fernández. Duración: 2021-2024.
- **Campo Editorial y Cultura Autonómica: Institucionalización e Industrialización del libro en Galicia** (1978-2026). IP: Roberto Samartín López-Iglesias. Duración: 2023-2027.
- **Poesía actual y Política II: conflicto social y dialogismos poéticos** (PID2019-105709RB-I00). IP: Burghard Baltrusch. Duración 2029-2024.
- **Ayudas del Programa de Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación Competitivas #Grupos de Referencia Competitiva**. IP: Burghard Baltrusch. Duración: 2024-2027.

Para la información detallada sobre el profesorado del PDIEL asociado a la línea 1, véase abajo ANEXOS: APARTADO 6.1.

En esta línea ya participa profesorado internacional, especialmente en la codirección de proyectos de tesis con mención internacional y/o en régimen de cotutela (actualmente de las universidades Unioeste-Brasil y UPorto-Portugal). Se prevé ampliar estas colaboraciones en el futuro, principalmente mediante la codirección de especialistas de universidades extranjeras.

Línea/equipo 2: LITERATURAS Y CULTURAS EN LENGUA ESPAÑOLA

Esta línea general está integrada por profesorado del PDIEL de ambas universidades junto con sus respectivos grupos y proyectos de investigación, incluyendo otras entidades que dirige o con las que colabora. Su labor se desarrolla en el ámbito de las literaturas, culturas y expresiones artísticas **en lengua española**, así como en sus respectivos marcos teóricos y en el ámbito de la literatura comparada.

Grupos de investigación y otras entidades asociados:

- **Grupo de Investigación en Lengua, Literatura y Cultura Hispánica** (HISPANIA)
- **Literatura y tecnologías de la Comunicación** (Litecom)
- **Ediciones y Estudios de Literatura Española** (e-LITE)
- **ELICIN - Elyce/Literacine**
- **Feminario Interdisciplinar #Teoría Feminista e Teoría QUEER#**

Proyectos de investigación activos en 2024 con IPs o investigadoras/es asociadas/os de los grupos de investigación asociados a la línea/equipo 2:

#Biblioteca Digital Siglo de Oro 6 (BIDISO 6, PID2019-105673GB-I00). IP: Nieves Pena Sueiro. 2020-2023.

#Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades do Sistema Universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia. IP: J. Ignacio Pérez Pascual. Duración: 2022-2024.

Contrato programa Ediciones y Estudios de Literatura Española de la Universidade de Vigo. IP: Montserrat Ribao Pereira. Duración: 2024-2025.

#Entorno cortesano y orígenes de la poesía de cancionero: creación, difusión y pervivencias (PID2022-136346NB-I00). IP: Antonio Chas Aguión. Duración: 2023-2027.

A Renaissance Religious Controversy: A Two-Sided Religious Identity (PID2022-137836NB-C33). IP: Jorge Ledo. Duración: 2023-2026.

El origen de la lírica castellana desde las fuentes gallego-portuguesas: poética y retórica (OLÍRICAS2) (PID2022-140488NB-I00). IP: María Isabel Toro Pascua / Gema Vallín Blanco. Duración: 2023-2027.

#INTERSECCIONES POST-HUMANAS EN LAS LITERATURAS IRLANDESA Y GALLEGA (PID2022-136251NB-I00). IP: Manuela Palacios González / María Alonso, (USC), investigadora del PDIEL: Olivia Rodríguez González. Duración: 2023-2026.



Para la información detallada sobre el profesorado del PDIEL asociado a la línea 2, véase abajo ANEXOS: APARTADO 6.1.

En esta línea ya participa profesorado internacional, especialmente en la codirección de proyectos de tesis interdisciplinarios, de tesis con mención internacional y/o en régimen de cotutela (actualmente con la universidad de Verona). Se prevé ampliar estas colaboraciones en el futuro, principalmente mediante la codirección de especialistas de universidades extranjeras.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En la Universidade de Vigo y en la Universidade da Coruña la labor de dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

En la UVigo, este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidade de Vigo. Esta normativa se puede consultar para la UVigo en el enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542> y para la UDC en el enlace: <https://www.udc.es/es/normativa/profesorado>.

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la UVigo se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, las dos universidades establecen un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que, en el caso de la Universidade de Vigo, se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA en la UVigo se pueda consultar en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual> y en la UDC en: <https://www.udc.es/es/novas/Procedimiento-para-la-elaboracion-del-PDA-2024-2025>.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidade de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

En el caso de la UDC, los recursos materiales y servicios se describen en este enlace: <https://gac.des.udc.es/~patricia/master/memoria/Materiales.pdf> y los recursos electrónicos en este enlace: <https://www.udc.es/es/biblioteca/axuda/faqs/recursos>.

Entre los recursos centralizados de la UVigo son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad:** Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de teledocencia: **MOOVI, Campus Remoto**.
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria:** Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional:** Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.

Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** de la UVigo establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

El PDIEL cuenta con una página web propia en el enlace: <https://doutoramentoestudiosliterarios.webs.uvigo.es> (actualmente en proceso y revisión en el contexto de esta solicitud de modificación del PDIEL).

Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de las dos universidades se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento** (Universidade de Vigo): Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidade de Vigo.
- **Unidad de empleo** (Universidade da Coruña): Orientada o proporcionar información y formación para la mejora de la empleabilidad del estudiantado egresado en el acceso al mundo laboral, sus competencias están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. Ofrece asesoramiento específico sobre programas y ayudas al emprendimiento.



(<https://www.udc.es/es/emprego/>; <https://www.udc.es/es/emprego/emprendemento/analise/>)

- **Fundación Universidade de Vigo (FUVI):** Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidade de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.
- **Fundación Universidade da Coruña (FUAC):** Tiene como objetivo central, la promoción de formación, el empleo y la transferencia de conocimiento en colaboración con la Universidad, impulsando la interacción y participación de entidades públicas y privadas en el desarrollo social y económico de la sociedad. Desarrolla, entre otras, actividades en el ámbito del empleo, con información sobre ofertas laborales y prácticas formativas.

(<https://www.fundacion.udc.es/fuac.asp>)

Servicios de apoyo específicos del programa de doctorado

De forma más específica, el PDIEL ofrece apoyo y orientación a través de las CAPDs locales y de su página web propia en el enlace: <https://doutoramentoestudiosliterarios.webs.uvigo.es>.

En el caso de la UVigo, existe un servicio de apoyo específico a través del portal de teledocencia de la Universidade de Vigo MooVi, en el cual el PDIEL tiene una página propia en el enlace: <https://moovi.uvigo.gal/> (de acceso exclusivo para el alumnado y profesorado del PDIEL de Vigo). A través de este portal se envían avisos, material y tareas para los cursos de formación específicos y se establece la posibilidad de un contacto directo entre alumnado y profesorado, y alumnado y coordinación del PD.

En la UDC existen servicios comparables a través de su campus online en el enlace: <https://udc.es/es/online>.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidade de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidade de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidade de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la Universidade de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

• Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

• Dirección

La persona que desempeña la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

• Coordinación de Calidad



Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/la Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

• **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

• **Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)**

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

• **Responsable de calidad del programa de doctorado**

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

- PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la [página web de Calidad de la EIDO](#).

En la UDC, toda la información sobre el correspondiente Sistema de Garantía Interno de Calidad se encuentra en el enlace: <https://comunicacion.udc.es/es/sgic>.

Mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes en el PDIEL

La coordinación entre la Universidad de Vigo y la Universidade da Coruña en el caso del PDIEL se garantiza mediante los siguientes mecanismos:

- Reuniones periódicas de la CAPD conjunta.
- Reuniones regulares de las CAPD locales.
- Intercambio de las actas correspondientes de las CAPD locales.
- Reuniones periódicas de las personas coordinadoras locales.
- Divulgación de todas las actividades del PDIEL de forma simultánea en ambas universidades, así como a través de la web del programa y de las respectivas plataformas de tele docencia.

Las reuniones de las CAPD locales se celebran de forma presencial o semipresencial, mientras que las reuniones de la CAPD conjunta y las de las personas coordinadoras locales tendrán lugar en modo virtual.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
----------------------	--------------------



72,5	13
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son: • <u>Tasa de graduación</u>: Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada. • <u>Tasa de abandono</u>: Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior. • <u>Tasa de eficiencia</u>: No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS. Dados los resultados de las tasas en ambas universidades, podemos prever que la tasa de graduación para los próximos años puede estar alrededor del 70% En la UVigo el promedio de los últimos 5 años es de aprox. 75%, mientras que el de la UDC es de aprox. 70%. Teniendo en cuenta el número alto de tesis a punto de ser depositadas en la UVigo, es previsible que se pueda mantener la tasa de graduación del 75% o incluso superarla. En cuanto a la tasa de abandono, el promedio de los últimos 5 años en UVigo es de aprox. 10% y en la UDC es de aprox. 16%, por lo que es previsible que se mantenga una tasa de abandono similar (en torno de una media del 14%).	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral: • Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): http://www.acsug.es/gl/insercion • Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidade de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del Observatorio de Personas Tituladas de la Universidade de Vigo. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO. Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020 representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidade de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021 que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual. La información sobre los informes y resultados está disponible en: - Portal de transparencia de la Universidade de Vigo - Observatorio de Personas Tituladas de la Universidade de Vigo • Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado. A su vez, en la Universidade da Coruña la información y los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad de las personas tituladas universitarias está disponible en:	



- **Portal de transparencia** de la Universidade da Coruña
- **Observatorio ocupacional** de la UDC que es una unidad de estudios económicos y estadísticos dedicada al análisis de la inserción laboral de las personas egresadas y a la corrección de los desajustes que se puedan detectar durante este proceso. Realiza fundamentalmente dos tipos de análisis: Seguimiento de personas tituladas y competencias profesionales.

El PDIEL mantiene contacto con sus egresados y egresadas, especialmente con quienes siguen participando activamente en sus grupos y proyectos de investigación o mantienen vínculos con otras entidades asociadas, como cátedras o fundaciones. Además, quienes han obtenido el doctorado en el PDIEL son invitados e invitadas a congresos, coloquios y otros eventos de investigación, así como a colaboraciones en publicaciones conjuntas.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
43	0
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	9

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En lo que respecta a la matrícula, se observa una evolución a la baja en los años 2019#2022, después de varios años consecutivos en los que se completaron todas las plazas disponibles. En los años posteriores a 2022, hasta la actualidad, se ha registrado nuevamente una demanda muy alta. El número total de matriculadxs se ha mantenido estable en ambas universidades, con una media de aproximadamente 50. Asimismo, el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otras universidades sigue siendo elevado#siempre superior al 50%#destacándose una media de aproximadamente un 18% de estudiantes extranjeros.

La necesidad de aplicar complementos formativos al estudiantado de nuevo ingreso se sitúa en un reducido 3%. La relación media de dedicación a tiempo completo (aprox. 60%) o a tiempo parcial (aprox. 40%) se mantuvo equilibrada en los años analizados y continúa así en la actualidad. Por otra parte, el porcentaje de estudiantes que realizan estancias autorizadas por la CAPD y de quienes participan en programas de movilidad es de un escaso 10%, aunque se considera que podría incrementarse.

Durante el período de observación, el porcentaje de alumnado con bolsa o contrato de predoctoral ha sido, en media, algo superior al 10%, si bien en los dos últimos cursos se ha constatado un aumento considerable.

Los perfiles de ingreso en los cinco años analizados son variados. Únicamente en el primer año, un 10% procedía del DEA y otro 10% ya contaba con un doctorado previo. La inmensa mayoría ingresó con títulos de máster españoles (aproximadamente un 63%) o equivalentes extranjeros (alrededor del 10%); cabe destacar, además, un porcentaje (aproximadamente un 13%) que proviene de titulaciones superiores en Enseñanzas Artísticas, complementadas en algunos casos con algún máster en estos ámbitos.

El desequilibrio inicial entre las líneas de investigación#con un número de matriculaciones muy superior en la línea 2 hasta el año 2020, señalado también como una necesidad de mejora en el último informe de valoración de la ACSUG#se ha atenuado de forma significativa. En los dos últimos cursos, la matrícula en la línea 1 ha resultado incluso superior, de manera que se prevé un equilibrio adecuado de cara al futuro.

Las tesis defendidas en régimen de codirección fueron prácticamente inexistentes en los primeros años del período observado (sólo 1 en 2020). Sin embargo, desde el curso 2022/2023 hasta la actualidad han mostrado un aumento constante (actualmente se contabilizan 14 tesis activas en codirección). El profesorado extranjero que codirige tesis se ha estabilizado en torno al 10%, mientras que la media de expertos internacionales que participan en los tribunales de tesis del PDIEL alcanza casi el 22%.

La media de tesis defendidas en los cinco años del período ha sido de 4,2 por año entre ambas universidades (21 en total), con un 12% de ellas presentando mención internacional. Desde el año pasado se han defendido otras 4 tesis, de las cuales 2 en régimen de cotutela. Se prevé un aumento considerable en las defensas de tesis con mención internacional (6 activas) o en régimen de cotutela (4 activas, 4 en preparación) en los próximos 2#3 años.

Las tesis defendidas con calificación cum laude continúa próxima del 100% y no se esperan cambios para el futuro.

Las tesis con mención internacional representan aproximadamente el 30% y en este apartado sí que se espera un aumento considerable en los próximos 4-5 años, tal como en el caso de las tesis en cotutela.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Burghard	Baltrusch	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología y Traducción, Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
burg@uvigo.gal	986812380		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
verifica@uvigo.es	986813590		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Ernestina Otero Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

HASH SHA1 :6ACE0949F8E00F9A79719DDE418E56E09EB70D4C

Código CSV :99336098197101624356417

CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :2024000362 CÁTEDRA SARAMAGO - ESP.pdf

HASH SHA1 :334895F752C306384BE6ED65DF4A94D56A1894DE

Código CSV :930983281211945593553623

2024000362 CÁTEDRA SARAMAGO - ESP.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :2FD377BD78A6253820CA4AE203CDB34306D5B696

Código CSV :929978539697069615212162

6.EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Informe MNS_2024_PD_Estudios_Literarios_UVigo1.pdf

HASH SHA1 : B4AE1C6294D57B878C60972159CADF7345B5B1F9

Código CSV : 759791152212309652050911

Informe MNS_2024_PD_Estudios_Literarios_UVigo1.pdf



